



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 13-2019 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció en el marco del Contingente Arancelario del Tratado de Libre Comercio entre la República de Panamá y la República del Perú correspondiente al año 2019, la Convocatoria N° PE-351-001-2019, en donde se establece que la VIGENCIA DE LA LICENCIA es hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que la empresa H. Tzanetatos, INC. ha solicitado extensión del período de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación N° PE-4-006-2019;

Que la empresa H. Tzanetatos, INC., ha fundamentado su solicitud, debido a que su vendedor presenta un retraso en la producción y embarque del producto pastas alimenticias, por daños en la planta de proceso del Molino;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:

“Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar.”;

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión, por lo cual:

RESUELVE:

Primero: Extender el período de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación N° PE-4-006-2019 emitida a la empresa H. Tzanetatos, INC., **hasta el 15 de enero de 2020.**

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMON MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER
Ministro de Economía y Finanzas